



PEDIDO DE PRECIOS N° 28-2016

APERTURA: 21/12/2016 - HORA: 13:00

ASUNTO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POSTAL PARA ATENDER SERVICIOS EXTERNOS

La Administración Nacional de Correos invita a interesados a participar del Pedido de Precios relativos al transporte de carga postal para atender servicios externos.

1. Objeto

El objeto es la contratación de servicios por parte de la Administración Nacional de Correos (en adelante ANC), para el transporte de productos postales (correspondencia, encomiendas, paquetería y otros) dentro de Montevideo y sus departamentos más cercanos. La contratación de estos servicios será en base a una medición de kilómetros u horas de servicio, según el tipo vehículo y su modalidad de actividad.

2. Marco jurídico de referencia

El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia postal, laboral, fiscal, aduanera, de seguridad en el trabajo, preservación del medio ambiente, de seguridad social y de policía.

3. Requisitos generales de los oferentes

Las empresas oferentes deberán encontrarse inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

4. Características del contrato

El presente llamado tiene por objeto cubrir el transporte de carga bajo una modalidad de contratación en base a la demanda existente en la operativa diaria (ver referencias). La ANC en ningún caso se compromete a la contratación de un mínimo de horas o kilómetros a o las empresas seleccionadas mediante el siguiente llamado. No obstante se detalla la situación actual como referencias de las empresas interesadas.

La ANC definirá un Responsable del Contrato, quien posteriormente a la adjudicación, tendrá las potestades de coordinar los servicios con las empresas que resulten seleccionadas. Eventualmente, podrá delegar total o parcialmente estas actividades a las personas que entienda necesario ante su ausencia o por razones de operación.

El servicio consiste en el suministro de uno o más vehículos predefinidos por el Responsable del Contrato según las características que aquí se presentan en alguna de las siguientes modalidades:

- Con Chofer.
- Con Chofer cargador.
- Con Chofer cargador y Acompañante cargador.

La actividad a realizar será contratada principalmente para operar entre lunes y viernes, en horario de 6 a 22 h, según lo solicitado por el Responsable del Contrato. Algunas excepciones pueden presentarse donde el horario de trabajo sea entre las 22 y las 6 h o durante un sábado o domingo.

La ANC contratará los servicios en base a un monto registrado por kilómetros u hora dependiendo de las características de la actividad a coordinar; preferentemente se contratarán los servicios en base a horas de actividad. En cualquier modo el Responsable del Contrato decidirá la modalidad de contratación caso a caso o previamente de común acuerdo. En ningún caso la ANC pagará adicionales fuera de lo estipulado en este llamado.

La hora o los kilómetros de inicio de la modalidad de contratación por horas o kilómetro se considerará el lugar donde es citado el vehículo como inicio de su recorrido dentro de Montevideo y el Área Metropolitana.

En forma general pudiendo ser modificado por la ANC, el Responsable del Contrato se contactará con las empresas suministradoras del servicio siguiendo la lista generada de este llamado (ver capítulo metodología de adjudicación) e indicándoles las actividades que deben ser realizadas el día posterior y bajo qué modelo de contratación se deben presentar de los aquí dispuestos. Por tratarse de una actividad Logística dinámica la solicitud de servicios se podrá realizar hasta media hora antes de que suceda como acontece en algunas ocasiones articulares, en este último caso se considerará la posibilidad que la empresa solicitada no tenga disponibilidad siguiendo con la lista de empresas preseleccionadas. Dichas actividades se refieren a una logística de trabajo que debe cumplir el transportista en base a lo solicitado por el Responsable del Contrato con posibles modificaciones en caso de ser necesario.

De ser posible la coordinación estable de algún servicio el Responsable del Contrato podrá definirlo.

En ningún caso la ANC será responsable por el pago de multas, infracciones u otros asociados al servicio prestado por las empresas preseleccionadas.

El transportista deberá operar bajo las condiciones definidas y acordadas con el Responsable del Contrato, esto implica pero no se limita a:

- Seguir los protocolos definidos por la ANC.
- Operar junto con los colaboradores de la ANC (acompañantes como ejemplo).
- Utilizar alguna herramienta de gestión que la ANC defina.
- Recibir, confirmar, firmar u otro alguno de los documentos que se entiendan necesarios para el correcto funcionamiento de las operaciones.
- Formar parte de la capacitación provista por la ANC.
- Otros elementos que se entiendan necesarios para el correcto funcionamiento de las operaciones.

La ANC se compromete a brindar la formación y capacitación necesaria, así como información sobre horarios, ubicación, forma de trabajo y otros para que el contratado pueda cumplir en tiempo y forma con las actividades solicitadas.

5. Vigencia del contrato

El contrato regirá por un plazo de 3 meses, prorrogable en forma automática por el mismo período de tiempo hasta 1 año, si la ANC lo estimara conveniente.

En el caso en que la ANC resuelva la no ampliación del período de prestación del servicio, deberá cursarse aviso con una antelación no menor a 15 días previo a la fecha de vencimiento del contrato o de las prórrogas a las partes interesadas.

La fecha de inicio de los servicios será definida por la ANC en función de sus necesidades operativas, una vez informada la empresa los servicios deberán iniciar de forma inmediata o dentro de un máximo de 15 días hábiles.

6. Tipos de vehículo considerados y características del servicio

En función de las variables de interés -principalmente peso y volumen máximo de transporte- se dividen los tipos de vehículos en tres: Tipo I, II y III cuyas características se detallan en el siguiente cuadro:

Tipo	Vol mín	Otros requisitos
-------------	--------------------	-------------------------

(m3)			
I	Camioneta cerrada	5	Doble puerta trasera
II	Camioneta cerrada o chasis carrozado	10	Doble puerta trasera
III	Camión furgón	20	Doble puerta trasera y al menos una puerta lateral. Capacidad de transporte seguro con sujeción de roll container o pallets.

Descripción de los tipos de vehículos

En relación a los elementos de sujeción a ser proporcionados por el adjudicatario, podrán ser de tipo barra, correas, malacate, ganchos de sujeción, etc. En cualquier caso, deberán garantizar que tanto la carga transportada (paquetes, sacas, etc.) como los elementos contenedores (roll container, pallets, cajas plásticas, etc.) mantengan la integridad durante todo el servicio.

En función de los volúmenes de carga, la ANC definirá el vehículo que será más adecuado para cubrir cada servicio.

6.1- Requisitos obligatorios para los vehículos y sus operarios

- La caja deberá contar con luz interior.
- El vehículo deberá llevar en su interior al menos un carro de dos ruedas para la carga, descarga y transporte de la carga menor, que será de cargo de la adjudicataria y que deberá estar disponible siempre que se preste el servicio.
- El vehículo deberá contar con los implementos de seguridad y salud exigidos por la ley.
- El vehículo debe estar en condiciones óptimas de higiene y presencia ya que brindara servicios de transporte de carga en representación de la ANC.
- El personal de trabajo deberá cumplir con las exigencias de presencia estipuladas por la ANC.

6.2- Requisitos deseados pero no obligatorios para los vehículos

- Los oferentes deberán acreditar la propiedad o ser titulares del leasing de los vehículos.
- El vehículo deberá ser del año 2013 o superior.
- Deberá contar con sistema de seguimiento satelital, dando acceso y reportes de la información diaria a la ANC a través de un sistema accesible por el personal de la ANC.

6.3- Tipo de carga y contenedores

La carga postal y general a transportar, será principalmente carga postal (correspondencia, encomiendas, pequeños paquetes, paquetes normalizados, etc), aunque podrán transportarse cargas especiales tipo mobiliario o de especial tamaño o peso.

La carga podrá ser transportada a granel o en contenedores de tipo roll container, pallets con film stretch, cajas plásticas, entre otros. Esto dependerá de las posibilidades de descarga y almacenamiento de cada punto a visitar, tipo de vehículo principal fijado, etc, y será determinado siempre por la ANC.



Imágenes descriptivas de algunos elementos contenedores de la carga a transportar

6.4- Situación actual de referencia

Como referencia se presenta la siguiente tabla que describe una contratación actual de un camión de 23 m³ en base a horas de servicio (vehículo Tipo III) según la siguiente tabla. El horario de inicio de la actividad se considera a partir de la presentación del vehículo en el lugar de inicio de carga.

Servicio	Vehículo	Horario	Días	Km	Obs.
Levante en clientes	Camión 23m ³	15 a 18:30	L a V	45	Chofe cargador y ayudante

Levante en clientes	Camión 23m3	15:30 a 18:30	L a V	35	Chofe cargador y ayudante
Levante en clientes	Camión 23m3	9:30 a 12:30	Mier y V	-	-
Levante en clientes	Camión 23m3	A demanda	A demanda	-	-
Transporte interno del correo	Camión 23m3	En la tarde	L a V	-	-
Levante en clientes	Camión 23m3	A demanda	A demanda	-	-

Otra referencia que se presenta son las rutas de levantes actuales las cuales se dividen en seis. En la siguiente tabla se muestra un número de puntos visitados, el tiempo total implementado y la cantidad de kilómetros recorridos. Aquí no se incluyen recorridos finales como el recorrido hasta el Centro logístico de Pando una vez finalizado el ciclo de levantes.

Ruta	Puntos Visitados Prom	Media de recorrido (km)	Media de horas de trabajo (hs)
Oeste	16,6	55	4:50
Ciudad Vieja	21,7	62	4:50
Centro	14,5	19	3:30
Sur	15,1	41	4:40
Este	16,0	41	4:50
Matutina	17,8	46	5:10

A modo de ejemplo se presentan otros posibles casos de contratación:

- Se podrá coordinar los servicios de Chofer cargador con Acompañante de un camión de 23 m3 (vehículo Tipo III) para el transporte de carga desde la base de un cliente hasta el Centro Logístico del Correo en Pando (Ruta 101).
- Se podrá coordinar el servicio de un Chofer cargador con un vehículo de 13 m3 para la realización de una ruta de levantes estipulada por la ANC entregando la carga en el Centro Logístico del Correo en Pando (Ruta 101).

Todos los datos aquí presentados son referencia para que el oferente pueda tener una base para el cálculo de sus servicios.

6.5- Otras necesidades

A continuación se establecen otras necesidades operativas asociadas a la contratación de servicios.

El transportista debe contar con un Celular de contacto donde centralizar las comunicaciones, este celular puede estar o no dentro del vehículo que brinda el servicio. Este Celular debe estar 100% del tiempo de operación disponible para recibir el contacto del Responsable del Contrato.

Todos los gastos logísticos como combustible, seguros, autorizaciones, mantenimiento de los vehículos, salarios y otros deben ser cubiertos por parte de las empresas preseleccionadas.

En ocasiones y si así lo define el Responsable del Contrato la contratada deberá operar las herramientas que el Correo disponga como por ejemplo una Tablet con la ruta a seguir y los pedidos a levantar.

En caso de tratarse de servicios recurrentes o críticos para la ANC el transportista deberá usar un distintivo tipo imán en el vehículo que indique que está al servicio de la ANC.

7. Evaluación de las ofertas

Para la comparación de las ofertas, la ANC tendrá en cuenta los siguientes factores: los precios ofertados, las características de los vehículos ofrecidos, los antecedentes de las empresas y experiencia anterior en servicios similares.

El oferente puede cotizar uno, dos o tres de los vehículos solicitados en el Anexo. Al cotizar uno de los vehículos es necesario completar tanto el precio por kilómetro como por hora, en las tres modalidades de personal y en los tres horarios estipulados de operación. En caso de que la información no esté completa la oferta se desconsiderara la propuesta del oferente.

La evaluación de las ofertas será sobre un total de 100 puntos.

Precio equivalente:

El precio comparativo de cada oferta será considerado según las siguientes formulas.

Precio comparativo por hora Vehículo Tipo I,II y III:

$$Pch(Ti) = 60 * (0,9 * (0,1 * Ch + 0,4 * Chc + 0,6 * Chcya) + 0,07 * (0,1 * Chn + 0,4 * Chcn + 0,6 * Chcyan) + 0,03 * (0,1 * Chd + 0,4 * Chcd + 0,6 * Chcyad))$$

Pch (Ti) - Precio comparativo en horas para el vehículo Tipo i, donde i es igual a I, II y III.

Ch, Chc y Chcya -Precio por hora en horario de L a S de 6 a 22 h según Ch (Chofer), Chc (Chofer cargador) y Chcya (Chofer cargador y acompañante).

Chn, Chcn y Chcyan -Precio por hora en horario de L a S de 22 a 6 h según Chn (Chofer), Chcn (Chofer cargador) y Chcyan (Chofer cargador y acompañante).

Chd, Chcd y Chcyad - Precio por hora en horario D de 6 a 22 h según Chd (Chofer), Chcd (Chofer cargador) y Chcyad (Chofer cargador y acompañante).

Precio comparativo por kilómetro:

$$Pck(Ti) = 700 * (0,9 * (0,1 * Ch + 0,4 * Chc + 0,6 * Chcya) + 0,07 * (0,1 * Chn + 0,4 * Chcn + 0,6 * Chcyan) + 0,03 * (0,1 * Chd + 0,4 * Chcd + 0,6 * Chcyad))$$

Pch (Ti) - Precio comparativo en kilómetros para el vehículo Tipo i, donde i es igual a I, II y III.

Ch, Chc y Chcya - Precio por kilómetro en horario de L a S de 6 a 22 h según Ch (Chofer), Chc (Chofer cargador) y Chcya (Chofer cargador y acompañante).

Chn, Chcn y Chcyan - Precio por kilómetro en horario de L a S de 22 a 6 h según Chn (Chofer), Chcn (Chofer cargador) y Chcyan (Chofer cargador y acompañante).

Chd, Chcd y Chcyad - Precio por kilómetro en horario D de 6 a 22 h según Chd (Chofer), Chcd (Chofer cargador) y Chcyad (Chofer cargador y acompañante).

Precio: 60 puntos

Se subdividirán las ofertas para cada modalidad de contratación, luego se ordenarán según la de menor a mayor precio comparativo, que surja de la fórmula de Precio Comparativo.

A la oferta de menor precio comparativo le serán asignados 60 puntos. El resto de las ofertas recibirán puntajes decrecientes, ajustándose de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Pi = 60 * Cm / Ci$$

Siendo:

Pi: Puntaje obtenido por la oferta i

Ci: Precio comparativo para el grupo i (\$)

Cm: Menor precio comparativo (\$)

Vehículos: 20 puntos

A los efectos de la oferta, se considerará dentro de la calidad del vehículo las características que permitan garantizar una disponibilidad de las operaciones para las exigencias propias del servicio. Si bien no se exige un tipo específico de marca o modelo para los vehículos, se clasificarán las ofertas para su evaluación en aquellas que proponen marcas más antiguas en el mercado de aquellas más nuevas, demostrando la trayectoria existente.

Se evaluarán los vehículos presentados según: su marca, antigüedad y capacidad sobre un total de 20 puntos.

Antecedentes: 20 puntos

Se controlarán los antecedentes de las empresas evaluando: antecedentes en el rubro, antecedentes con la ANC, antecedentes de otros servicios, otras empresas en las cuales haya prestado servicio, sus referencias positivas y negativas sobre un total de 20 puntos.

8. Metodología de adjudicación

Luego de analizadas todas las propuestas y asignados los puntajes obtenidos se producirá una lista por cada Tipo de vehículo según el puntaje total obtenido bajo la modalidad de contratación por horas y por kilómetro, en total se producirán 6 listas. La empresa con mayor puntaje total se posicionará primera y así sucesivamente, hasta un mínimo de 5 empresas (si las hubiere) y un máximo definido por la ANC.

Este ranking generará un orden de contacto por parte de la ANC para la contratación de los servicios que surjan bajo la demanda existente. El Responsable del Contrato será responsable por realizar los contactos con dichas empresas.

La ANC se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados en el llamado.
- b) Dividir la adjudicación a diferentes empresas según la modalidad de contratación y/o el horario de actividad.
- c) Declarar desierto el llamado.
- d) Declarar sin efecto el llamado en cualquier momento.
- e) No adjudicar alguna y/o todas las solicitudes del llamado.
- f) No adjudicar alguno y/o todos los componentes que conforman las ofertas.
- g) No adjudicar alguno o todos los componentes que conforman las ofertas por precios manifiestamente inconvenientes, precios fuera del mercado, mala experiencia o incumplimientos con la empresa prestadora de servicios.

9. Multas por incumplimiento

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el siguiente llamado, por parte de las empresas prestadoras de servicio, dará lugar a la aplicación de sanciones que van desde el apercibimiento, observación escrita,

suspensión, multa o la propia rescisión del contrato, de acuerdo a la gravedad o reiteración de los incumplimientos.

Previo a su aplicación, todas las sanciones, con excepción del apercibimiento, serán notificadas por escrito, correo electrónico u otro medio fehaciente al adjudicatario, pudiendo éste presentar sus descargos dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del documento; correspondiéndole a la ANC resolver sobre el particular.

Las multas no serán aplicadas frente a hechos fortuitos o de fuerza mayor, no pudiendo alegarse cuando se trate de un hecho que hubiera podido evitarse o preverse con un nivel razonable de cuidado y prudencia.

En particular, y sin que la lista sea taxativa, se tomará el siguiente cuadro como referencia de los incumplimientos durante la operación y las sanciones a aplicar, quedando su aplicación a entera discreción de la ANC.

La multa a aplicar será en base al monto del servicio contratado o a contratar el día de ocurrido el hecho. Se considera un servicio a contratar aquel que fue solicitado por la ANC y la empresa transportista aceptó de realizar bajo las condiciones estipuladas por el Responsable del Contrato. Este servicio se resume con las siglas SC.

TIPO	FALTA	ESPECIFICACIÓN DE SANCIÓN/MULTA	MONTO MÁXIMO DE LA MULTA
GRAVE	No inicio de las operaciones luego de ingresar en la lista según lo estipulado por la ANC	Por cada día de atraso en el inicio de las operaciones	100% SC/día
MEDIA	Inicio de las operaciones sin tener el vehículo según lo acordado con la ANC	Por cada día de operación sin presentar el vehículo en condiciones	25% SC/día
GRAVE	No presentar vehículo o no hacerlo en tiempo y forma cuando sea solicitado y acordado entre las partes	Por cada vez que ocurra (Se tendrán en cuenta los antecedentes de la empresa)	100% SC/día
GRAVE	Extravío, hurto, pérdida total o parcial de la carga	Por unidad (paquete, encomienda, caja, saca o similar)	Se solicitará nota de crédito por el valor comercial de la mercadería
GRAVE	Entrega en otro punto del indicado de mercadería (con caducidad/cadena de frío)	Por unidad (paquete, encomienda, caja, saca o similar)	Se solicitará nota de crédito por el valor comercial de la

			mercadería
GRAVE	Cumplimiento parcial de los servicios, por ej. no visita de los locales indicados en la ruta acordada entre las partes	Por cada día del mes en que se incurra esta falta	75% SC/día
GRAVE	Extravío o deterioro de documentación asociada a la entrega	Por cada día del mes en que se incurra esta falta	30% SC/día
GRAVE	Incumplimiento sistemático según lo comprometido de: horarios establecidos de tomar el servicio, llegada a cada local, ágil solución de problemas de rotura de vehículos	Más de 3 observaciones en un semestre	100% SC
MEDIA	Rotura total o parcial de los contenedores (roll containers, pallets, cajas plásticas, etc.) de la carga	Costo de reparación o sustitución, a determinar por la ANC en función de cotizaciones de mercado	Valor comercial de la reparación o sustitución
MEDIA	Entrega en otro punto del indicado de la mercadería (sin caducidad/cadena de frío)	Por cada día del mes en que se incurra esta falta	20% SC/día
MEDIA	Condiciones deficitarias de limpieza y/o higiene de los vehículos y/o personal asignado	Por cada día del mes en que se incurra esta falta	20% SC/día
GRAVE	Desacato o falta de cumplimiento de las normas de convivencia y trabajo hacia otra persona/usuario relativa al contrato	Más de 2 eventos suscitados en un semestre	Suspensión del personal o solicitud de cambio dependiendo de la gravedad del hecho + 20% SC
GRAVE	Desacato o falta de cumplimiento de las normas de convivencia y trabajo hacia otra persona/usuario relativa al contrato	Por cada evento considerado de gravedad	Suspensión del personal o solicitud de cambio dependiendo de la gravedad del hecho + 10% SC
MEDIA	Incumplimiento de la actualización de información solicitada por la ANC y establecida por la ley de tercerizaciones	Por cada día del mes en que atrase la presentación de la documentación	20% SC/día

Tabla de referencia para faltas y multas aplicables

SC: Monto total en \$ Uruguayos vigentes sin IVA del servicio contratado o por contratarse el día de ocurrido el hecho.

Las faltas serán agregadas al legajo, y la reiteración sistemática de las mismas podrá dar lugar a la sanción de la empresa en el RUPE y/o la rescisión del objeto del presente llamado.

Las multas serán descontadas de las facturas pendientes de pago por los servicios o de cualquier otro servicio que preste a la ANC.

10. Indemnizaciones

Sin perjuicio de las multas que la ANC pudiere aplicar, el transportista estará obligado a cubrir el valor de las indemnizaciones que la ANC pague o deba pagar a sus clientes en conformidad a las leyes, reglamentos y convenciones postales vigentes y acuerdos comerciales evaluados por un comité indemnizatorio, sea por pérdida, avería, destrucción, hurto o robo u otros daños que sufran los objetos, cualquiera sea la causa o evento de que se trate, inclusive tratándose de caso fortuito o fuerza mayor.

Todas las indemnizaciones que la ANC deba realizar a sus clientes por los motivos antes expuestos, serán abonadas por la ANC, repitiéndose la suma abonada contra la empresa adjudicataria, reservándose el derecho de descontar dicho monto de las facturas pendientes de pago y/o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las sumas que la ANC abonara, en carácter de demandada o co-demandada o habiendo sido citada en garantía, como consecuencia de litigios promovidos por clientes que fundamentaron sus acciones, entre otros en base a: la pérdida, avería, destrucción, hurto, u otros daños que pudieran sufrir los objetos confiados a la empresa adjudicataria, serán repetidas contra ésta con las actualizaciones e intereses que correspondieren; reservándose la ANC el derecho de descontar dicho monto de las facturas pendientes de pago y/o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si la empresa no pagase o presentase a la ANC la nota de crédito correspondiente, relativa a lo que ésta hubiera pagado a sus clientes por concepto de indemnizaciones, dentro de los 30 días siguientes a que la ANC se lo solicite, se procederá al ajuste de los montos a valores actualizados, según el período transcurrido.

11. Forma de presentación de las ofertas y apertura

Las ofertas deberán presentarse antes de la hora fijada para la apertura, en formato papel, en hojas numeradas y firmadas, tamaño A4, en 2 vías (1 original y 1 copia), cada una de ellas en sobre independiente debidamente cerrado, indicando en su cubierta el número de pedido de precios y su objeto. Asimismo, deberá presentar la oferta en formato digital en pendrive o CD, los que deberán contener la misma información que la oferta en formato papel.

No se recibirán ofertas que lleguen fuera del horario de apertura.

La apertura de las ofertas se realizará el día y a la hora establecida en la carátula del llamado, en Casa Central de la ANC, Buenos Aires 451, 3er Piso, División Suministros, Montevideo.

12. CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL PLIEGO – SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones o plantear consultas relativas al presente llamado, mediante comunicación escrita ante la División Recursos Materiales y Suministros, Correo Central, Buenos Aires 451, 3er piso, Montevideo, en el horario de 10:00 a 17:00 hs; o vía fax al teléfono 2916.02.00 interno 376; o a través del correo electrónico adquisiciones@correo.com.uy, hasta 3 días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de ofertas. Las aclaraciones que se hagan serán publicadas en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy, siendo responsabilidad de los interesados consultarla para estar informados sobre este procedimiento licitatorio.

Las solicitudes de aclaraciones o de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán comunicadas a todas las firmas que hayan adquirido el Pliego, en un plazo de hasta 2 días hábiles previos al acto de apertura.

La ANC se reserva el derecho de emitir aclaraciones o modificaciones en relación al presente llamado, sin consultas de los oferentes, las que serán publicadas en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy, siendo responsabilidad de los interesados consultarla para estar informados sobre este procedimiento licitatorio.

13. Mantenimiento de ofertas

El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a 60 días, prorrogable automáticamente por períodos iguales, si no se manifestare lo contrario por escrito ante la División Recursos Materiales y Suministros, en un plazo de 30 días antes del vencimiento del plazo original o de las prórrogas.

14. Facturación y formas de pago

La facturación deberá realizarse a mes vencido, según los servicios efectivamente prestados en el mes.

El pago se realizará en el lugar que indique la ANC, a los 45 días contados a partir de la fecha de la factura, la que se deberá presentar una vez culminado el servicio mensual.

15. Ajuste de las ofertas

Por tratarse de un contrato que regirá por periodos de 3 meses, no se aplicará una paramétrica de ajuste de precio. En caso que la contratación se extienda por más de 12 meses bajo este contrato, las empresas acordarán una metodología de ajuste.

ANEXOS

Precios ofertados

Todos los precios ofertados no deben incluir el IVA.

Lista de precios de Lunes a Sábados de 6 a 22 h.

Vehículo Tipo I	\$U/Km	\$U/h
Con Chofer		
Con chofer cargador		
Con Chofer Cargador y Acompañante		

Vehículo Tipo II	\$U/Km	\$U/h
Con Chofer		
Con chofer cargador		
Con Chofer Cargador y Acompañante		

Vehículo Tipo III	\$U/Km	\$U/h
Con Chofer		
Con chofer cargador		
Con Chofer Cargador y Acompañante		

Lista de precios de Lunes a Sábados de 22 a 6 h.

Vehículo Tipo I	\$U/Km	\$U/h
Con Chofer		
Con chofer cargador		
Con Chofer Cargador y Acompañante		

Vehículo Tipo II	\$U/Km	\$U/h
Con Chofer		
Con chofer cargador		
Con Chofer Cargador y Acompañante		

Vehículo Tipo III	\$U/Km	\$U/h
Con Chofer		
Con chofer cargador		
Con Chofer Cargador y Acompañante		

Lista de precios Domingos de 6 a 22 h.

Vehículo Tipo I	\$U/Km	\$U/h
Con Chofer		
Con chofer cargador		
Con Chofer Cargador y Acompañante		

Vehículo Tipo II	\$U/Km	\$U/h
Con Chofer		
Con chofer cargador		
Con Chofer Cargador y Acompañante		

Vehículo Tipo III	\$U/Km	\$U/h
Con Chofer		
Con chofer cargador		
Con Chofer Cargador y Acompañante		

Características de los vehículos

Las características de los vehículos disponibles no son un requisito obligatorio pero si serán considerados a la hora de evaluación de ofertas. Incluir la cantidad que se entienda necesario por cada tipo de vehículo.

Vehículo Tipo I	Característica
Marca	
Modelo	
Año de fabricación	
Kilometraje	
Volumen útil	
Carga útil	

Vehículo Tipo II	Característica
Marca	
Modelo	
Año de fabricación	
Kilometraje	
Volumen útil	
Carga útil	

Vehículo Tipo III	Característica
-------------------	----------------

Marca	
Modelo	
Año de fabricación	
Kilometraje	
Volumen útil	
Carga útil	

Antecedentes

Completar la lista de las Empresas a las que ha prestado servicios indicando un contacto y una descripción del servicio prestado. La siguiente tabla puede ser utilizada como referencia.

Empresa	Servicio	Descripción	Contacto